

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

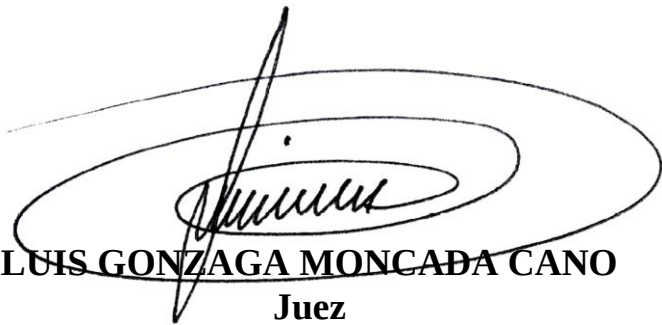
RADICACIÓN:	17001 33 39 005 2020 00061 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ELIANA RAMÍREZ ZULUAGA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE CALDAS
ESTADO:	Nº 190 del 30 de noviembre de 2022

Mediante fallo proferido el once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021) y notificado el dos (2) de septiembre *idem*, se negaron las pretensiones de la demanda; decisión que fue oportunamente apelada por la parte demandante el dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En razón a lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021, por su oportunidad y procedencia, se **CONCEDE** en el efecto **SUSPENSIVO**, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida el once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021) que puso fin a la instancia.

Una vez en firme el presente auto, se ordena el envío del expediente por medios digitales habilitados, a órdenes de la Oficina Judicial, con el fin de darle trámite al recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez